

EL PARLAMENTO, GARANTÍA DE LA DEMOCRACIA

Fernando de la RÚA

SUMARIO: I. *Breve exordio*. II. *Introducción*. III. *Parlamento, participación y democracia*. IV. *El Parlamento en la Argentina*. V. *Epílogo*.

I. BREVE EXORDIO

Quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento a las autoridades del H. Congreso Nacional de México y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de este gran país, por haberme invitado a participar de este relevante encuentro del pensamiento político e institucional para debatir sobre “El Poder Legislativo en la Actualidad”.

Han querido las circunstancias, que el Congreso al que asistimos tenga lugar en medio de un alentador y ya persistente proceso democratizador en nuestra América.

Salvo lamentables excepciones, todos nuestros países viven hoy en democracia, y casi todos ellos son regidos por instituciones republicanas; afortunadamente, la enorme mayoría de los americanos gozamos de los beneficios y garantías de la democracia representativa. Si bien es cierto que no debemos luchar para imponerla, no es menos cierto que tenemos la obligación ineludible de vivir para mejorarla.

Mi saludo, entonces, y el saludo de la República Argentina, para toda la nación mexicana, para las autoridades e integrantes de las prestigiosas instituciones organizadoras, y para todos quienes participan de este encuentro.

Y con mi saludo, la sincera esperanza en la eficacia de este congreso, para que los pueblos de América y del mundo puedan recoger reflexiones útiles de los participantes y delegados a esta asamblea; para que, en una palabra, sea una contribución destinada a que nuestros pueblos dispongan de parlamentos más eficaces y democracias más consolidadas.

II. INTRODUCCIÓN

Desde siempre se ha considerado que el parlamento es el poder más típicamente representativo de la soberanía del pueblo, y que la medida para determinar el grado de adhesión de una sociedad dada al valor *soberanía popular* es siempre el resultado del proceso de modelación de su vida democrática, de la intensidad con que se buscó la vigencia de la separación de los poderes, y las luchas o dificultades con que se encontró ese pueblo para tener un Poder Legislativo independiente y autónomo.

El Poder Legislativo es el que más directamente representa a la nación y aquel en el que se centraliza el ejercicio de la soberanía popular. En la actualidad, no hay Estado civilizado en el que no exista el poder representativo del pueblo, al menos bajo la forma unicameral.

Históricamente, el despertar de las actuales instituciones republicanas en América Latina fue consecuencia directa de la propia realidad institucional de España, mientras que para la América sajona su antecedente es el vigoroso proceso vital del Parlamento inglés, que ya en 1648 probó la energía que inspiraba sus movimientos con la sublevación que en esos años condujo la conocida revolución dirigida por el ejército puritano, de tendencia republicana y democrática.

Ciento cuarenta años después, la Revolución francesa consolida la apertura de un nuevo mundo de esperanza ante el absolutismo que se negaba a reconocer el final de su ciclo de dominio. Al grito de "Libertad, Igualdad, Fraternidad", los franceses perfilaron el diseño institucional que rige aún en nuestros días, con el Parlamento como centro y eje de lo que hoy conocemos como el consenso democrático.

Permítaseme hacer una breve referencia histórica que atañe a la vocación parlamentaria de mi país, la República Argentina.

En 1810, año en el que por primera vez elevamos nuestro grito reclamando libertad, los cabildantes señalaron el propósito de poner en práctica —a través de la opinión de las provincias— un sistema de gobierno sustentado en la soberanía popular, según lo atestigua el Acta de Constitución de la Primera Junta, el 25 de mayo de 1810.

Los argentinos podemos afirmar entonces que la institución parlamentaria —en su concepción más amplia—, formó parte del modo de ser político de nuestro país desde los albores mismos de su existencia independiente. Las nuevas ideas políticas liberales europeas y las provenientes de la democracia norteamericana encontraron un terreno fértil, ya preparado y apto para dar frutos, pues la idea de una institución

colegiada representativa del pueblo era algo ya culturalmente aceptado por la población.

Los constituyentes de 1853 —al diseñar la atribución de funciones del Congreso Nacional— no hicieron sino dar forma y adaptar, de acuerdo con las nuevas concepciones de la ciencia política, una institución de alguna manera preexistente en los hábitos políticos de la república, tomando en cuenta por esto las lamentables experiencias autoritarias que venía de sufrir nuestro país.

Decíamos que no hay en nuestros días Estado civilizado en el que no exista el poder representativo del pueblo; ello es así, sin duda. Pero también es cierto que no existe Estado representativo en el que el principio de la representación se concentre *sólo* en el parlamento. Los Estados a los que hoy llamamos *representativos*, lo son porque el principio de la representación se ha extendido también a otras muchas instancias donde se llevan a cabo deliberaciones colectivas, como son los municipios, las provincias y, en ciertos países, las regiones. Asimismo, justo es reconocer el accionar de innumerables instituciones privadas, a través de las cuales la sociedad se expresa también con el criterio de la representatividad, en el ámbito de la actividad privada; tal es el caso de las sociedades y asociaciones de todo tipo, que *representan* los más diversos intereses sectoriales.

El objeto central de nuestras deliberaciones es analizar el papel que desempeñan los parlamentos en el mundo de hoy, tema al que ceñiré mi exposición; aliento la esperanza de que todos nosotros contribuyamos durante este encuentro a la consolidación del sistema político que tiene al parlamento como eje de su desenvolvimiento: la democracia representativa.

III. PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA

1. *Parlamento y democracia*

La dirigencia política en general y los legisladores en particular asistimos —tal vez un poco sorprendidos, y sin poder reaccionar adecuadamente— a un nivel de reclamo social creciente hacia los parlamentos.

Pareciera como que nos negáramos a comprender las demandas de una sociedad que pide creer y confiar en los cuerpos que la representan.

En la concreción de tan alto objetivo está la clave para superar el estado de subdesarrollo democrático, para pasar a un estadio más perfecto, como es el de la eficacia institucional.

Junto con la afirmación de su propio desempeño, el parlamento debe asumir sin ningún tipo de limitación su auténtica responsabilidad en la búsqueda de la eficacia. La ineficacia encierra —según Carlos Floria—

dos grandes peligros: el escepticismo ocasionado por aquellos políticos antisistema, que paradójicamente al no ser ellos creíbles proyectan dudas sobre todo el sistema; y, en segundo lugar, el relativismo moral respecto de la política.

En ambos casos, el desprestigio es la consecuencia directa de aquella ineficacia.

Por cierto, también colaboraron para el desprestigio de la función política los enemigos raigales de la democracia que, en casi todos nuestros países, ante cada interrupción institucional, descargaron el peso de sus propias frustraciones sobre el sistema de representación popular. Hoy, cuando se ha afirmado en toda América el rumbo democrático y, afortunadamente, las rupturas institucionales parecen ser sólo fantasmas del pasado, surge con fuerza el reclamo de un parlamento que responda a las expectativas de una sociedad civilizada, verdaderamente progresista y exigente, reencontrada con sus mejores tradiciones republicanas.

Pero por más altos que sean nuestros objetivos, es necesario tener en cuenta las condiciones políticas en las que se desenvuelve cada democracia.

No parecen haber dudas sobre que los parlamentos sólo encuentran su medio de desarrollo más apto en aquellos países donde hay un reconocimiento hacia el papel desempeñado por la oposición, es decir, no sólo donde hay pluripartidismo y separación de los poderes, sino también donde no existen ideologías dominantes y concentradoras del poder que impiden la normal interacción de los poderes republicanos.

En todo caso, debemos afirmar que mantiene plena vigencia aquella regla no escrita pero indiscutiblemente vigente en la democracia de los pueblos, según la cual a todo intento de acumulación y acrecentamiento del poder debe corresponder un vigoroso proceso de control, un perfeccionamiento de las garantías y una acentuación de las responsabilidades individuales y colectivas.

2. Participación y papel que desempeñan los partidos políticos

Desde el comienzo del proceso conocido como "parlamentarismo", una idea ha obsesionado a los politólogos y legisladores: lograr la mejor forma de interpretar y canalizar la representación popular; en otras

palabras, aumentar el grado de participación popular en las decisiones legislativas; hoy en día, ese objetivo se persigue a través del perfeccionamiento de los llamados instrumentos de la llamada democracia semi-directa.

Pareciera que, por fin, en nuestros días hemos asumido en toda su significación la crisis de representatividad que sufren los partidos políticos, a los que la opinión pública ya no ve en su tradicional función de intermediarios entre las instituciones gubernamentales y las aspiraciones de la sociedad.

Tal vez en la base de ese debilitamiento esté una difícil y siempre lenta adecuación de los partidos políticos a ese reclamado nuevo perfil, tan necesario en este tiempo.

Sea en lo relativo a su organización y conducción; sea en cuanto al sentido del voto que se requiere del ciudadano; sea en dirección a una mayor transferencia y claridad en los mecanismos de financiamiento de su gestión, lo cierto es que si los partidos políticos desean seguir siendo mecanismos institucionales válidos y aceptados por todos deberán cambiar, evidenciando que su dirigencia ha comprendido lo que la sociedad requiere de ellos.

No resulta fácil avizorar si esto será finalmente una realidad o no. Tal vez el utilitarismo a veces descarnado de los tiempos actuales llegue también a reinar con toda crudeza en el mundo de la política; así, es posible imaginar que partidos con marcos ideológicos rígidos devenguen en otros, muy pragmáticos, de definiciones tan amplias que puedan cautivar a los sectores más opuestos de un electorado que cada vez se despega más de ideologías, preconceptos o posiciones fijas.

Imaginando y esperando las necesarias soluciones, hay que afirmar que los partidos políticos pertenecen a la sociedad antes que al Estado, por lo cual todo cambio hacia la dirección que dejamos sugerida debe partir de los propios partidos y de la sociedad principalmente, antes que del Estado.

3. *La sociedad participativa*

Un proceso democrático es como una vida: se lo engendra, se lo educa, se lo cuida y se lo fortalece. Defender la democracia no es sólo defender una determinada forma institucional, sino un sistema de vida. A partir de la vida democrática se genera un camino, el camino de defensa de las instituciones, de los valores éticos, de los derechos y obligaciones de los ciudadanos; así surge el concepto de participación.

Jefferson decía que: "La gran fortaleza de nuestras sociedades democráticas la constituye el increíble mosaico de asociaciones libres, no la autoridad de gobierno central". También entre nosotros, la gran diversidad de organizaciones y grupos intermedios cumple una función esencial en los procesos de formación y desarrollo de la vida política, social y económica.

En toda sociedad contemporánea esas organizaciones, por su especialización limitada por objetivos específicos, deben ser factor permanente de consulta de los gobernantes y una expresión de las necesidades emergentes de los gobernados. Pero su subsistencia depende exclusivamente de una participación cada vez mayor de los ciudadanos en sus etapas organizativas.

La mayor participación de los individuos en la solución de los problemas y en el control de los gobernantes es una prioridad que debe estar estrechamente ligada a la búsqueda de recursos motivadores para terminar con la incomodidad, el miedo, la intolerancia, la violencia o la automarginación, que inducen a la adopción de actitudes pasivas. Así, las entidades intermedias surgen como las organizaciones más indicadas para servir de nexo entre los problemas y las soluciones por su especialización en los temas para los que se crean.

Dice Vanossi que:

al revés de lo que sostienen algunas tesis elitistas puestas de moda hace unos 15 años, en el sentido de que el aumento de la participación popular conduce a crisis de gobernabilidad, yo milito entre aquellos que piensan diferente, es decir, que los cauces realmente eficientes de participación son la mejor llave, la mejor forma de acrecentar la gobernabilidad de las sociedades modernas.

Si el ciudadano participa se está gobernando a sí mismo y, por lo tanto, está haciendo política, no política agonal o partidista, sino política en el más alto sentido del término, en cuanto está pensando los problemas que aquejan a todos y procurando proponer soluciones o caminos para la acción del gobierno en beneficio de la generalidad.

En este campo, para todos nuestros países es tiempo de hacer. Para los dirigentes es hora de plantearnos sumar y no restar; imaginar nuevas alternativas y no descansar. Hay poco tiempo para actuar y mucho por hacer. Todos debemos entender que el reclamo participativo, el camino y el desafío hace tiempo comenzaron, por lo que debemos poner en la tarea toda nuestra voluntad, honestidad y gestión política para lograr ese cambio.

Ése es el verdadero desafío de la hora, en materia de búsqueda de la participación popular.

IV. EL PARLAMENTO EN LA ARGENTINA

También América Latina se está poniendo a tono con lo que ocurre en países con larga tradición y continuidad democráticas. No es un proceso sencillo, ya que en los últimos cuarenta años, buena parte de la vida política de Latinoamérica se desarrolló en estado de emergencia constitucional, con golpes militares, dictaduras, estado de sitio, suspensión de la actividad de los partidos políticos y un agudo centralismo concentrador de las decisiones políticas, todo lo cual desdibujó el papel del parlamento.

Dice Bidart Campos que

[...] el Congreso declina, no sólo por la pérdida de confianza por parte del hombre común, ni por esa especie de incapacidad colegiada de resolver los problemas que a veces muestra, sino también por el avance constante del Poder Ejecutivo sobre temas y acciones que son exclusivamente legislativas.

En la Argentina, donde desgraciadamente hemos sufrido, como en tantos otros países, las interrupciones del sistema institucional, se encuentran en marcha ideas tendientes a renovar las prácticas parlamentarias. Es como si se percibiese que el parlamento que funcionó hasta hoy debe cambiar, para adoptar mecanismos funcionales más ágiles y mejor conectados con las aspiraciones de la gente.

Para el parlamento que viene hay seguramente actividades destacadas, objetivos que deben constituir una dirección de marcha. Deseo entregar a la discusión lo que visualizo como algunos propósitos u objetivos básicos:

— Parlamento es debate y escenario; debate como actitud, y escenario como recinto apto para la creación de las leyes.

— Las normas a sancionar deben ser —en lo posible— normas marco, normas cuadro, las grandes líneas que trazarán la silueta y el perfil, no los detalles.

— El parlamento debe ser el más importante órgano de control en toda democracia; esas tareas, al decir de Vanossi, no son burocráticas, tecnocráticas ni delegables, sino eminentemente políticas.

1. *El Congreso Nacional de hoy*

En la Argentina, el Poder Legislativo es ejercido por el Congreso Nacional, compuesto por el Senado y la Cámara de Diputados de la nación.

Los senadores representamos a las provincias; somos 48, a razón de dos por provincia y dos por la capital federal. Se nos designa en forma indirecta, por el voto de cada legislatura provincial, excepto los senadores de la capital federal, que somos elegidos por un Colegio Electoral formado mediante el voto popular. Los senadores duramos nueve años en nuestros cargos, renovándonos por tercios, cada tres años.

Los diputados nacionales, en cambio, representan al pueblo, y son elegidos directamente en relación con el número de habitantes de cada distrito; actualmente son 254. Duran cuatro años en sus cargos y se renuevan por mitades cada dos años.

Competencias de cada Cámara. Compete al Senado juzgar a los acusados por la Cámara de Diputados en los procesos de juicio político, y autorizar al presidente de la nación para que declare el Estado de sitio en caso de ataque exterior. Presta acuerdos al Poder Ejecutivo para designaciones de jueces y ascensos de diplomáticos y miembros de las fuerzas armadas.

La Cámara de Diputados, por su parte, tiene como atribución exclusiva la iniciativa respecto de las leyes sobre política tributaria y reclutamiento de tropas. También, como se dijo, ejerce el derecho de acusar ante el Senado a los funcionarios pasibles de juicio político.

Los legisladores de ambas Cámaras, a pesar de la llamada "inmunidad" con que se protege el libre ejercicio de su función, están sometidos al juicio de sus pares en casos de ser sorprendidos *in fraganti* en la comisión de un delito, o en aquellos supuestos de "desorden de conducta", con lo cual pueden ser separados de los cuerpos que integran y sometidos a la justicia ordinaria.

Además, todas las provincias argentinas tienen un Poder Legislativo provincial, compuesto por una Cámara de Diputados y una de Senadores, o un solo de esos cuerpos como legislatura unicameral.

El esquema representativo se completa con la actuación de concejos deliberantes en cada una de las ciudades del país cabeceras de departamentos, que son las divisiones administrativas y territoriales que conforman cada provincia.

La ciudad de Buenos Aires, a la cual tengo el honor de representar en el Senado, es otro distrito más a los fines administrativos y electorales, aunque carece de autonomía. Allí tiene su asiento el gobierno

nacional; el titular del Poder Ejecutivo desempeña la jefatura local en la capital federal y tiene la potestad de designar al intendente de la ciudad.

Por delegación del Congreso Nacional, y dado que nuestra ciudad capital carece de legislatura local propia, la representatividad popular recae en el Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires, integrado por sesenta concejales elegidos por el voto popular. Este organismo cumple el encargo de dictar normas de alcance local, investido del poder que emana de la soberanía popular.

2. *El parlamento que viene*

A. *Reformas reglamentarias*

Tomo el caso del parlamento argentino y, antes del detalle, aclaro que algunas de estas innovaciones se aplicarán como consecuencia del proceso de reforma constitucional a que asiste mi país, ya que hay normas que le quitan agilidad al funcionamiento parlamentario, pero como tienen raigambre constitucional no pueden alterarse sin la reforma de la ley fundamental. Pero otras pueden implementarse independientemente del texto constitucional, ya que se trata de disposiciones reglamentarias internas de las propias Cámaras de Diputados y de Senadores de la nación, y por lo tanto sólo exigen una reforma de esos reglamentos.

Al solo efecto ejemplificativo y tendiendo a demostrar cuál es la dirección en la que marcha el proceso de actualización del parlamento argentino, citaré algunas de las reformas que se encuentran en estudio, a saber:

a) Sobre la situación patrimonial de los legisladores

Es obligatorio presentar al jurar su cargo lectivo una declaración jurada notarial del patrimonio de cada legislador al momento de asumir la función.

b) Sobre el régimen de licencias

Se concederán sólo por enfermedad o representación de la Cámara fuera de su sede; en el caso de ausencias reiteradas o relativamente prolongadas a las reuniones del plenario o de las comisiones, no abarcadas por estos supuestos, se dará intervención al Cuerpo para que

dictamine sobre probable sanción por desorden de conducta (artículo 58° CN).

c) Sobre la formación de bloques políticos

Se tiende a obstaculizar la formación de bloques unipersonales, cuyos titulares —a veces— sólo buscan ventajas de orden administrativo o burocrático. En este tema se persigue consagrar el principio del “bloque mixto”, de exitosa aplicación en Europa.

d) Respecto de tiempos para el uso de la palabra en el recinto

Siguiendo la corriente mundial, el recinto se reservaría sólo para discusiones puntuales y votación de iniciativas, y no para competencias oratorias.

e) Sobre los homenajes

Éstos se transcribirán en el *Diario de Sesiones*; los únicos homenajes que se harán en el recinto serán a los miembros de alguno de los tres poderes fallecidos en el ejercicio de su cargo.

f) Limitación de las “cuestiones de privilegio”

Las cuales, frecuentemente, se usan como trabas incidentales para bloquear los debates, o interrumpir las sesiones.

g) Presunción de quórum

Al igual que en otros parlamentos, se autorizaría el comienzo de las sesiones con sólo un tercio del total de los miembros de cada Cámara, quedando en claro que para votar sería inevitable formar el quórum legal exigido por la Constitución nacional.

Además de este breve muestrario de modificaciones reglamentarias, existe en expectativa la reforma de la Constitución nacional a que antes aludiera, que seguramente innovará en varios aspectos vinculados con el funcionamiento parlamentario:

— Seguramente se ampliará el periodo de sesiones ordinarias, que actualmente es de sólo cinco meses. En la Argentina también nos pondremos a tono con lo que ocurre en los países con mayor tradición

democrática, en los cuales el Parlamento trabaja todo el año y por su propia iniciativa, sin depender de la voluntad convocante del Poder Ejecutivo (*self moving and self depend*).

También la reforma constitucional en perspectiva tiene la ocasión de dotar al Congreso, de instrumentos para que ejerza sus funciones propias: iniciativa legislativa, debate, esclarecimiento y, fundamentalmente, la facultad parlamentaria de control.

B. *La tecnología aplicada al Parlamento*

A las modificaciones constitucionales y reglamentarias citadas precedentemente debemos agregar otras provistas por el avance tecnológico, ya utilizadas en muchos parlamentos del mundo y próximas a emplearse también en el parlamento de mi país.

Por cierto, en la nómina que menciono seguidamente muchas propuestas ya tienen vigencia efectiva en las Cámaras legislativas de la Argentina, mientras que otras se encuentran en estudio, aunque con distinto grado de avance en su probable implementación.

La generalización de la herramienta informática permite a los legisladores y al personal que los asiste, algunos de los siguientes beneficios:

a) Centralización en bases de datos del cuerpo entero de la legislación argentina.

b) Centralización de las tareas de control presupuestario y de toda tarea de control parlamentario.

c) Consulta de los materiales obrantes en las dependencias de información parlamentaria.

d) Consulta de *Diarios de Sesiones* y otros archivos.

e) Recuperación instantánea de bibliografía.

f) Centralización de la correspondencia recibida y enviada por cada legislador.

g) Manejo completo de agendas para las actividades legislativas y políticas.

h) Administración del personal que se encuentra a su servicio.

La informática permite otras notorias ventajas, como un distinto método de impresión de los debates, a través de la composición tipográfica computarizada, método más rápido y menos costoso que la composición tradicional.

Además, los servicios administrativos se hacen más ágiles, ya que a través de la computación los inventarios de provisiones se pueden actualizar electrónicamente.

C. *La Red Federal de Informática Parlamentaria en la Argentina*

Los legisladores argentinos tenemos en estos días en consideración un Proyecto de Ley que crea la estructura mencionada en el título; se trata, en un primer momento, de una novedosa integración de los sistemas informáticos del Congreso Nacional y de las legislaturas provinciales argentinas.

Cuando la iniciativa en estudio sea sancionada, se aprovechará esa base para integrar la red argentina con sistemas informáticos de los países vecinos, para luego proyectar esta actitud integradora hacia otros países del mundo.

Esto conforma un plan para desarrollar el "sistema integrado parlamentario" y el "sistema integrado de administración", mientras se están cumpliendo las etapas iniciales y previas para ceder a los bancos de datos internacionales disponibles, con el fin de mejorar ostensiblemente el servicio informático que se brinda a los parlamentarios argentinos.

D. *Los parlamentos regionales*

En el camino hacia la evolución probable, no podemos omitir una mirada a la realidad de interdependencia mundial y continental, y al necesario realineamiento de los países en el contexto internacional de naciones.

En ese campo es posible prever que en el futuro próximo comiencen a actuar más franca y eficazmente los llamados parlamentos especiales, es decir, aquellos que agrupan a determinadas regiones o determinadas temáticas, como, por ejemplo, la ecología; asimismo, en esta línea de acción debemos considerar el acercamiento entre parlamentos de países amigos a través de los llamados "Grupos de Parlamentarios Argentinos Amigos de..."

En ese orden de ideas, es oportuno formular al respecto los siguientes comentarios:

- a) Parlamento mundial, Parlamento europeo, Parlamento latinoamericano

En ese fecundo camino de integración institucional, aparece la Unión Parlamentaria Internacional, que a lo largo de su historia ha sido centro de debates que influyeron y gravitaron en la política internacional y, especialmente, en nuestro continente americano.

Una de sus más importantes sesiones, que a los latinoamericanos en general y a los argentinos en especial nos tocó muy de cerca, tuvo lugar en su 74° Conferencia, realizada en Canadá; allí, por primera vez la Unión Parlamentaria Internacional adoptó una decisión ejecutiva, intimando a Gran Bretaña a que cumpliera con las Resoluciones 1514/60 y 2065/65 del Consejo de Seguridad de la ONU, por la que se invitaba primero y conminaba luego a la potencia ocupante de las Malvinas a discutir a "agenda abierta" con la Argentina todo el tema relativo al archipiélago usurpado.

El Parlamento europeo, por su parte, es el resultado de las enormes posibilidades de integración que desde 1950 se avizoraron en el viejo continente, con la firma del acuerdo por el que se instituyó la Comunidad Económica Europea. La particularidad que lo distingue es que sus miembros son mandatarios de cada pueblo de la CEE ante el Parlamento europeo, y no legisladores nacionales que se integran a un consejo internacional, como es el caso de los miembros del Parlamento latinoamericano.

En lo que hace a nuestro propio parlamento regional —el Parlamento latinoamericano—, desgraciadamente hasta el momento no ha pasado de ser un muy buen propósito, aunque con escasas posibilidades de gravitar en la política y en la vida cotidiana de los pueblos de esta parte del mundo.

Su objetivo central, como el de sus similares mundial y europeo, es el de la integración, que para los latinoamericanos es algo más que un desaffo; en realidad, para nosotros la integración es un mandato histórico que nos han legado como el gran objetivo de su lucha los padres fundadores de la libertad: Simón Bolívar y José de San Martín.

Sólo de nosotros depende el superar todos los obstáculos, con auténtica vocación de grandeza, sin cálculos mezquinos, sin recelos absurdos, con generosidad y verdadero patriotismo americano.

b) La amistad entre los pueblos a partir de las relaciones interparlamentarias

En la Argentina, al igual que en otros lugares del mundo, hace ya bastante tiempo que el Congreso Nacional ha encarado un proceso de integración, que tuve el honor de iniciar con Japón e Italia, con grupos parlamentarios de diversas naciones.

La finalidad que ha llevado a senadores y diputados nacionales a constituir estos Grupos de Parlamentarios Amigos con esos países, está

dirigida a acrecentar los vínculos políticos, socioeconómicos y culturales entre los pueblos de cada país relacionado.

Así, se han podido concretar iniciativas de este tipo al constituirse los Grupos de Parlamentarios Argentinos Amigos de Alemania Federal, Bulgaria, España, Francia, Italia, Japón, Perú, Rumania, Bolivia, Siria y Venezuela; asimismo, aunque con distinto grado de avance en el proceso de su conformación, se debe contar a los Grupos de Parlamentarios Argentinos Amigos de Corea, Australia y, recientemente, Israel.

La idea central sobre la que se estructuró esta nueva relación bilateral fue la de vincular a los parlamentarios de esos países amigos con el Congreso Nacional de la República Argentina. Ese marco institucional es, sin duda, el más apropiado, ya que el contacto se establece desde y hacia los cuerpos representativos de los países involucrados, con lo cual se enaltece la noción de la representatividad popular, valorando en gran medida la actividad del parlamento.

E. Los parlamentos temáticos

Otra nueva forma de trabajo en el Congreso Nacional de Argentina se da en este tipo de parlamentos, dedicados exclusivamente a tratar determinados temas.

Hasta ahora, entre nosotros funciona el llamado *Parlamento Ecológico*, que agrupa a legisladores nacionales y provinciales de todo el país interesados en la temática ambiental.

Su primera reunión se realizó el 1° de junio de 1993, convocada por la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del H. Senado de la Nación, ante la necesidad de crear un ámbito donde se armonicen la legislación nacional y provincial, con el objetivo de impulsar una gestión ambiental integrada más eficiente, respetando las autonomías provinciales y los principios del federalismo en que se asienta la organización institucional argentina.

A la fecha actúan en común en el seno de este Parlamento Ecológico unos 150 legisladores de diferentes regiones del país, habiéndose superado las barreras ideológicas, partidarias o jurisdiccionales, para comenzar a transitar juntos un camino de concertación.

V. EPÍLOGO

A lo largo de este encuentro hemos procurado analizar algunos aspectos que atañen al Parlamento, institución en la que se asienta

—junto con el Poder Ejecutivo y el Judicial— la forma representativa, republicana y federal de gobierno.

No cabe duda que el sistema, a pesar de sus imperfecciones, sigue siendo el menos malo de todos los conocidos, según la repetida comprobación que hacen a diario todos los pueblos del mundo que lo practican.

Tal vez el déficit más notorio del Congreso sea su manifiesto repliegue ante los avances del Ejecutivo; esto se da en casi todas partes y —lo digo con preocupación—, *muy particular y acentuadamente en la Argentina actual*.

Pero la contrapartida que da lugar a la esperanza es que el Congreso, en casi todas partes, y también en mi país, se propuso siempre centralizar la discusión y el esclarecimiento de los grandes temas nacionales. Esa vocación de ejercitar la democracia en su fórmula más expresiva lo disculpa de sus imperfecciones.

El proceso de reforma constitucional a iniciarse en la Argentina dentro de pocos días puede incorporar algunas innovaciones útiles para mejorar las prácticas legislativas.

Al concluir los esclarecedores debates de este coloquio, seguramente todos compartiremos la certeza de que nada es más indispensable que el normal funcionamiento de las instituciones republicanas, que sólo se perfeccionarán por su ininterrumpido ejercicio.